

**RESOLUCION No 035 de 28 de enero de 2022**

" Por la cual se adopta el Plan de Bienestar e Incentivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias"

**LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y funcionales, acorde con lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, dispone que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, la política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

Que el artículo 2.2.22.3 ibidem adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo la gestión del talento humano, la cual está orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio del mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados; e incluye entre otros, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del decreto 612 de 2018, establece que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las entidades deberán integrar el Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de Vacantes, el Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales, y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el Programa de Bienestar e Incentivos de la Contraloría Distrital de Cartagena busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios, favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.

Que el mismo Decreto 1083 de 2015 en sus artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17, se define los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.

Que en acta 001-2022 de fecha 28 de enero de 2022, el Comité de Gestión y Desempeño de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA aprobó el Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS** de la Contraloría Distrital de Cartagena, el cual se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.



Tel: (5) 6411130 - 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los veintiocho días (28) día del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022)

  
**RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

  
Vo. Bo. **GLADYS MERCEDES CARABALLO**  
Director Administrativo y Financiero

  
Revisó: **CLEMENTE POLO PAZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

  
Elaboró: **PAOLA A. SALADEN SÁNCHEZ**  
Coordinador de Talento Humano



Tel: (5) 6411130 - 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23

*ola*

# CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA



## PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022

Elaboró:

**Paola A. Saladén Sánchez**  
Coordinador de Talento  
Humano

Revisó:

**Gladys Mercado Caraballo**  
Director Administrativo y  
Financiero


Aprobó

**Rafael Ignacio Castillo Fortich**  
Contralor Distrital (E)

**“CONTROL FISCAL AUTONOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANIA”**


Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23 Tel. 6411130 Cel. 301-3059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) . [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 2 de 22

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO NORMATIVO.....	4
2. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR .....	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2.2 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR .....	6
2.3 AREA DE INTERVENCION.....	12
2.4. PROGRAMA ORIENTADO A LA PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES... ..	12
2.4.1. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.....	12
2.4.2 PROMOCIÓN DE VIVIENDA, VEHICULO, LIBRANZAS, SEGUROS .....	13
2.4.3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y VACACIONALES.....	13
2.4.4 ACTIVIDADES RECREATIVAS.....	14
2.4.5 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.....	14
2.4.6 ACTIIVADES ARTISTICAS Y CULTURALES.....	15
2.5 PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL.....	15
2.5.1 CLIMA ORGANIZACIONAL.....	16
2.5.2 TRABAJO EN EQUIPO.....	16
2.5.3 LIDERAZGO.....	16
2.5.4 PROGRAMA DE PRE-PENSIONADOS.....	17
2.5.5. CODIGO DE INTEGRIDAD .....	17
3. INCENTIVOS.....	17
4. BENEFICIARIOS.....	19
5. PRESUPUESTO Y ENTIDADES DE APOYO.....	20
6. OBLIGACION DE LOS FUNCIONARIOS.....	20
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	21
ANEXO – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	22

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 3 de 22

## INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Programa de Bienestar e Incentivos de la Contraloría Distrital de Cartagena busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.

Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, la Dirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Talento Humano, realiza la aplicación de una encuesta de diagnóstico, con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios y su núcleo familiar primario, así como también el autodiagnóstico de la Gestión Estratégica de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Los resultados de estas dos herramientas permiten obtener el diagnóstico de las necesidades y proponer el siguiente Plan de Bienestar para la vigencia 2022.

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 4 de 22

## 1. MARCO NORMATIVO

Las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público, son:

- Decreto 1567 de 1998 (artículos 13 al 38): Crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.
- Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5): Se contemplan los derechos que tienen los funcionarios público:
 

*4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. 5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.*
- Ley 909 de 2004, “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Resolución 169 del 01 de Junio 2017 (Capítulo IV – Programa de Bienestar – Capítulo V - Programa de Incentivos).

## 2. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 5 de 22

Los programas de Bienestar e Incentivos de la Contraloría Distrital de Cartagena se realizan con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. De acuerdo a los artículos 70 y 75 del Decreto 1227 de 2005, con el Programa de Bienestar Social se incluyen:

- a) Los de protección y Servicios Sociales como los Deportivos, Recreativos, Vacacionales, Artísticos, Culturales, Promoción y Prevención de la Salud, y los de Educación Formal.
- b) Los de calidad de vida laboral, preparación de pre-pensionados para el retiro del servicio, consolidación de la cultura organizacional y fortalecimiento del trabajo en equipo.

## 2.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los funcionarios.

### 2.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los funcionarios en cuanto a niveles de salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación de los funcionarios y su grupo familiar primario.
- Propiciar un ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los funcionarios en cuanto a sus necesidades básicas, la motivación y el

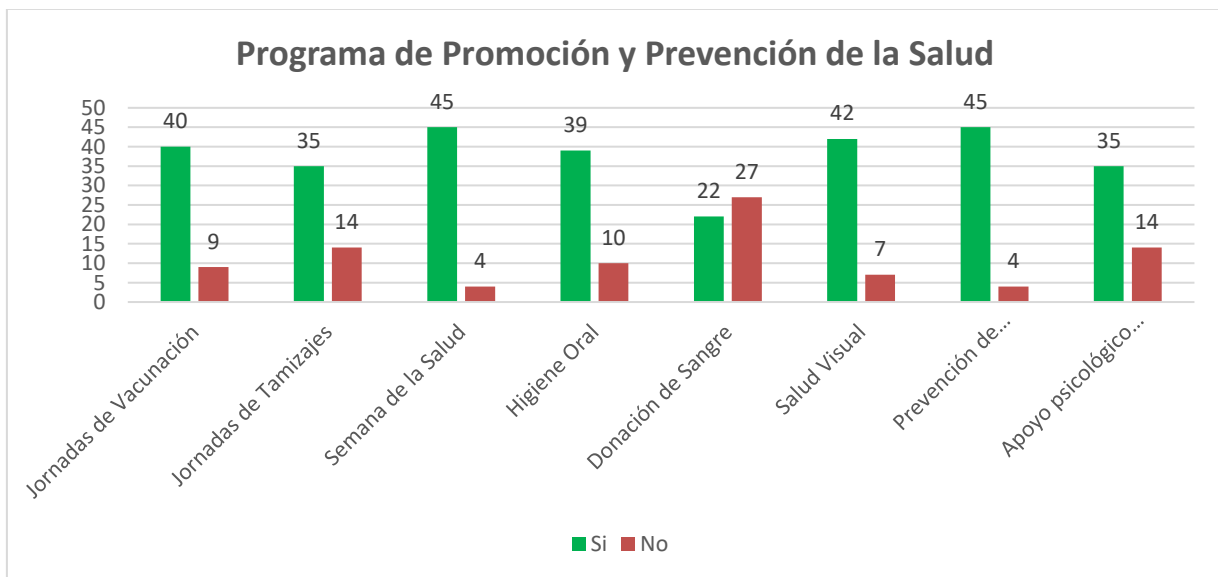
rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.

- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.

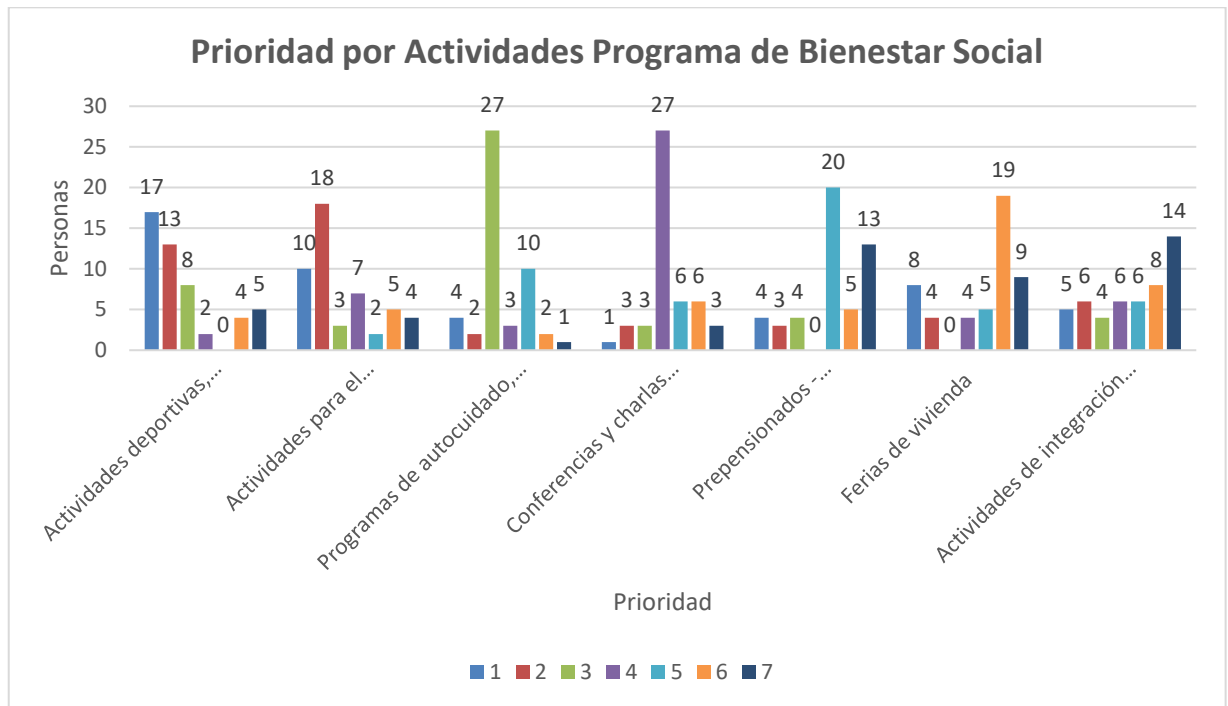
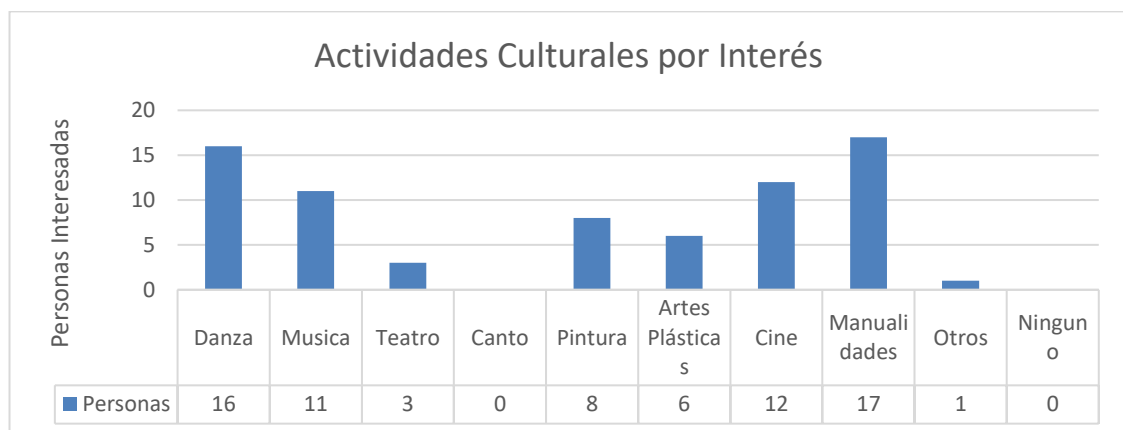
## 2.2 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE BIENESTAR

Para el desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos 2022 de la Contraloría Distrital de Cartagena se tuvo en cuenta los resultados de última encuesta de Diagnóstico de Necesidades realizada, la cual fue realizada a una muestra que superó el 50% de funcionarios de planta de la Entidad, arrojando los siguientes datos:

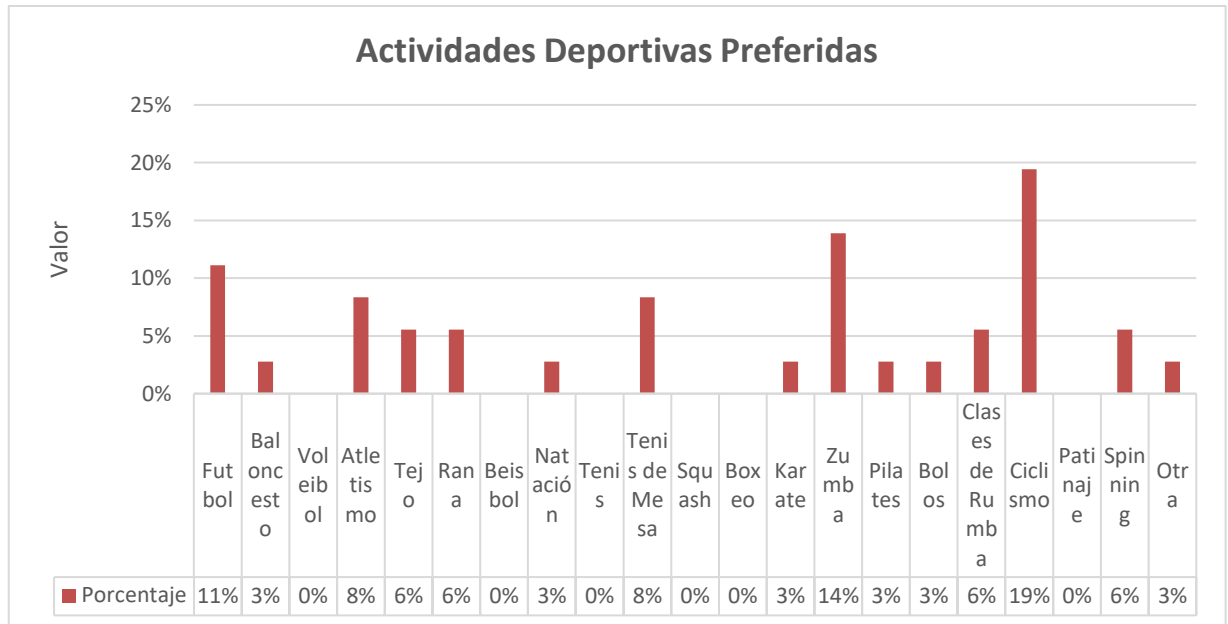
### PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD



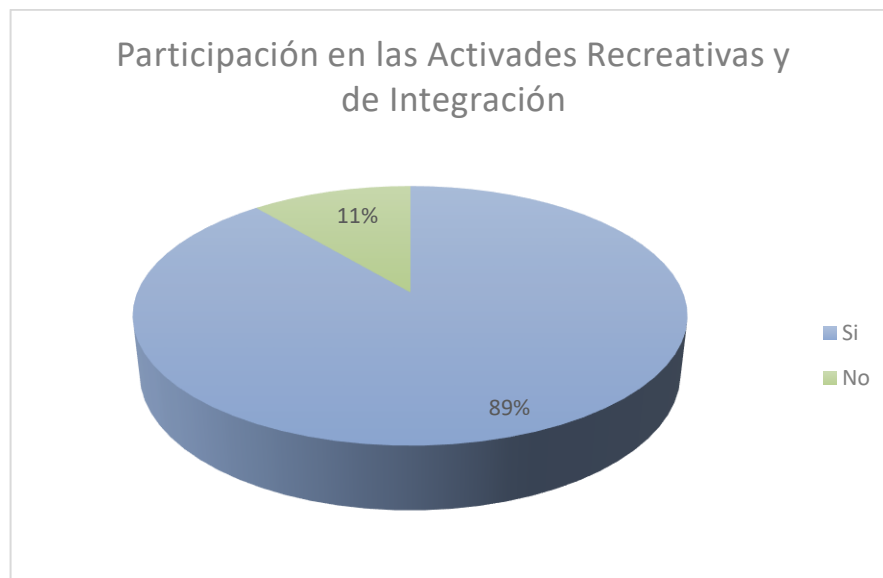


**PARTICIPACION EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD**

**ACTIVIDADES CULTURALES EN QUE ESTARIAN DISPUESTO A PARTICIPAR**


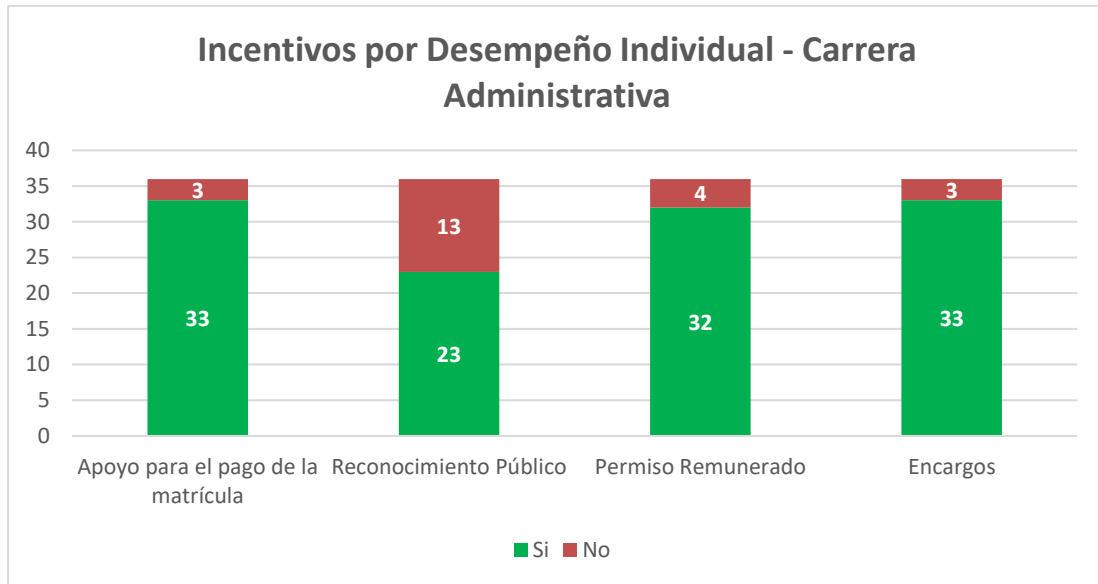
**ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN QUE ESTARIA DISPUESTO A PARTICIPAR**



**PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA ENTIDAD**



**ESTIMULOS E INCENTIVOS**



**CLIMA LABORAL Y CULTURA ORGANIZACIONAL**



	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 10 de 22

## 2.3 AREA DE INTERVENCIÓN

El Plan de Bienestar Social de la Contraloría Distrital de Cartagena para la presente vigencia, se enmarcará dentro de las áreas de protección, servicios sociales y calidad de vida laboral según lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo.

## 2.4 PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

En este programa se busca atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor (a) y su familia, para mejorar sus niveles de salud, recreación, deporte y cultura. Es de anotar que dado por la pandemia del Covid 19 serán limitadas algunas actividades hasta tanto se mantenga la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional y dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, de igual forma para el desarrollo de algunas de las actividades se mantendrá una coordinación permanente con la Caja de Compensación Familiar, y demás que reglamenten la ley, se desarrollarán las siguientes áreas:

### 2.4.1 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

Su objetivo es la realización actividades que permitan a los funcionarios espacios de esparcimiento y mejora en la calidad de su salud física y mental. Dentro de las actividades a realizar están las siguientes:

- Semana de la Salud 2021.
- Feria de Servicios Complementarios en Salud (Medicina Prepagada, Pólizas de Salud)

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 11 de 22

- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Dotación de Ley, Exámenes Periódicos, Desarrollo de actividades en el marco del Diseño e Implementación del SG-SST que serán específicamente definido en el Plan de Seguridad y Salud del 2022.
- Seguridad Industrial y Emergencias: actividades a desarrollar con apoyo de la ARL, como conformación de Brigadas de Emergencia y realización de Simulacros.
- Medicina Preventiva y del Trabajo: Charlas virtuales y presenciales encaminadas a la prevención de enfermedades y accidentes laborales con el apoyo de la ARL, entidades Promotoras de Salud y la Caja de Compensación. Realización de Campañas de promoción y prevención y Programa de Vida Saludable.


#### **2.4.2 PROMOCIÓN DE VIVIENDA, VEHICULO, LIBRANZAS, SEGUROS**

El propósito es ofrecer información acerca de programas de vivienda a todos los funcionarios de la Entidad, con el ánimo de incentivar la compra de vivienda propia. Se realizarán ferias informativas acerca de oferta de vivienda, trámites de acceso a líneas de crédito y subsidio ofrecidos por el FNA, Cajas de Compensación Familiar, Fondos de Cesantías y otras entidades.

Al igual que campañas para la compra de vehículos, convenios para mejores tasas en créditos de libranzas y seguros de vida o exequiales.

#### **2.4.3 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

El propósito de estas actividades es generar integración entre los funcionarios y mejorar las relaciones entre compañeros de trabajo. Debido a la pandemia por el Covid

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 12 de 22

19 y por protocolo de bioseguridad estas actividades se realizarán con las prevenciones del caso. En cuanto a la parte artística se gestionará con la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar cursos virtuales que permitan desarrollar actividades manuales.

#### **2.4.4 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y VACACIONALES**

El objetivo es realizar actividades orientadas a fomentar la integración, respeto, tolerancia, sana competencia, esparcimiento y participación en actividades deportivas mejorando el estado físico y mental de los funcionarios.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Participación en torneos deportivos interinstitucionales y partidos amistosos, en diferentes disciplinas.
- Entrenamientos deportivos en microfútbol femenino y masculino
- Jornada de Aeróbico.
- Participación en Juegos deportivos en diferentes disciplinas ya sea Institucional o Interinstitucionales.

#### **2.4.5 ACTIVIDADES RECREATIVAS**

La realización de estas actividades tiene como fin favorecer ambientes sanos de trabajo, integración, respeto, tolerancia, sana competencia y de compromiso organizacional a través de espacios lúdicos y de recreación.

Dentro de las actividades a realizar están:

- Celebración de día de la mujer
- Celebración Día del hombre

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 13 de 22

- Celebración del día del Niño.
- Celebración del día del Servidor Público (27 de junio).
- Jornadas de integración funcionarios.
- Novenas de Navidad.
- Reconocimiento de un Bono Navideño por acuerdo sindical para los funcionarios que tengan hijos menores de 12 años de medio salario mínimo legal vigente.
- Reconocimiento por trayectoria laboral a funcionarios con más de 20 años al servicio de la entidad
- Celebración de fin de año

#### **2.4.6 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Comprende aquellas actividades que se dirigirán a los servidores públicos con el apoyo de los Fondos de Pensiones y Cesantías, en lo concerniente a asesorías relacionadas con su cotización a pensión, ahorro voluntario entre otros.

La Educación Formal es impartida por establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados o títulos.

Dentro de las actividades a realizar esta:

- Apoyo de hasta un 50% a matriculas para adelantar estudio de pregrado.
- Apoyo de hasta un 40% a matriculas para adelantar estudios de postgrados.

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 14 de 22

Aquellos que pretendan ser beneficiados con el incentivo educativo debe comprometerse con la entidad en la retribución del conocimiento adquirido, por un periodo igual al tiempo que duró el estudio realizado, de no ser así deberá devolver el dinero otorgado de forma proporcional al tiempo que hiciere falta para ello.

## **2.5 PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL**

Esta área se ocupará de fomentar un ambiente laboral satisfactorio y propicio para el bienestar y el desarrollo del funcionario; está constituida por las condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando generar un impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

### **2.5.1 CLIMA ORGANIZACIONAL**

Tiene como propósito contribuir a mejorar el Clima Organizacional, a través de acciones que permitan fortalecer la comunicación organizacional, habilidades de liderazgo en el equipo directivo y coordinadores de la Entidad, las relaciones laborales y el trabajo en equipo.

#### **Actividades a desarrollar:**

- Fortalecimiento e intervención del clima organizacional, dirigido a todos los funcionarios de la entidad.
- Medición del Clima Laboral y socialización de los resultados.

### **2.5.2 TRABAJO EN EQUIPO**



	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 15 de 22

Tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los funcionarios de la Entidad, desarrollando actividades enfocadas a fortalecer el trabajo en equipo.

Actividades: Dirigir actividades para fomentar el trabajo en equipo entre los diferentes grupos que conforman las áreas de la entidad.

### **2.5.3 LIDERAZGO**

Tiene como propósito contribuir a incentivar a los directivos de cada área a trabajar de manera entusiasta para así llevar a cabo los objetivos planteados.

Actividades: Dirigir actividades para fomentar el liderazgo entre los directivos y funcionarios que manejen grupos de trabajo.

### **2.5.4 PROGRAMA PRE - PENSIONADOS**

Este programa tiene como fin preparar a los funcionarios públicos que estén próximos a pensionarse, para el cambio de estilo de vida y así facilitar su adaptación, promoviendo la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión; además se les brindará información legal para iniciar el proceso.

Actividades a desarrollar:

- Seminario talleres dirigidos a los funcionarios que estén próximos a pensionarse con el ánimo de que tengan una mejor adaptación a su etapa de retiro.

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 16 de 22

- Actividad recreativa fuera de la institución, con la finalidad de incentivar un estilo de vida armonioso luego de finalizada su etapa laboral.

### 2.5.5. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Mediante Resolución 110 del 3 de abril de 2019, la entidad adoptó el Código de Integridad, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los Cartageneros. Es por esto que este Código es tan importante para la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Es por ello que, es importante la difusión, interiorización y aplicación del Código de Integridad a todos los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena.

En vigencia 2021 se logró la socialización a todos los funcionarios de la planta del Código de Integridad, por lo que se considera importante, la implementación del mismo.

La implementación del Código de Integridad será liderada por la Dirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión de Talento Humano con el apoyo de todas las áreas de la entidad.

### 3. INCENTIVOS

Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 17 de 22

- Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- Reconocer o premiar los resultados del desempeño.

**3.1 Planes de Incentivos:** Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleo de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como de los equipos de trabajo que alcancen las metas propuestas en los Planes de Acción.

**3.2 Tipo de Planes:** Para reconocer el desempeño de las metas alcanzadas se organizaran planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrán derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los funcionarios de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de todos los niveles.

**3.3 Planes de Incentivos Pecuniarios:** Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimiento económico que se asignaran a los mejores equipos de trabajo de la Contraloría Distrital de Cartagena. Dichos reconocimientos económicos serán hasta 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y decisión del comité y se distribuirán entre los equipos seleccionados.

**3.4 Planes de Incentivos No Pecuniarios:** Los planes de incentivos no pecuniarios estarán conformados por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por su desempeño productivo en un alto nivel.

**3.4.1 Clasificación de los Planes de Incentivos No Pecuniarios:** La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias podrá incluir dentro de sus planes específicos de

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 18 de 22

incentivos no pecuniarios los siguientes: Traslados, Encargos, Comisiones, becas para educación formal, participación en proyectos especiales, publicación de trabajo en medios de circulación nacional e internacional, reconocimiento público a la labor meritoria, financiación de investigaciones, programas de turismo social, puntaje para adjudicación de vivienda y otros que establezca el Gobierno Nacional.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias seleccionará y asignará los incentivos no pecuniarios para el mejor equipo de trabajo y para sus mejores funcionarios, de acuerdo con los criterios, los requisitos, la organización y los procedimientos establecidos.

**Incentivos No Pecuniarios Basados en Salario Emocional:** se desarrollarán las siguientes actividades:

- Descanso remunerado por fecha de cumpleaños.
- Tiempo flexible para maternidad y paternidad.
- Jornadas laborales comprimidas: semana de receso escolar para funcionario con hijos menores, horario flexible mujeres embarazadas y padres con hijos menores de 6 años.
- Descanso tiempo compensado: Semana Santa, Fiesta de Noviembre, Navidad y Año Nuevo.

#### 4. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las actividades de Bienestar e Incentivos son los Funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Para el caso de las actividades de Estímulos e Incentivos, serán los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena que ostenten derechos de carrera administrativa, así

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 19 de 22

como los de libre nombramiento y remoción que por su desempeño individual sean calificados en el nivel sobresaliente y/o que participen en el desarrollo de un proyecto como parte de un equipo de trabajo y cumplan con lo determinado en la ley.

## 5. PRESUPUESTO Y ENTIDADES DE APOYO


La ejecución del Programa de Bienestar e Incentivos no sólo se alimenta del Rubro de Bienestar aprobado para cada vigencia sino también de otros rubros dependiendo de la actividad que se va a desarrollar, así como también de actividades que no generan afectación de presupuesto ya sea porque son suministradas por la Aseguradora de Riesgos Laborales – ARL o la Caja de Compensación u otras Entidades que han brindado su servicio sin costo o con la fuerza laboral interna de la entidad.

En ese orden de ideas, para la presente vigencia por el Rubro de Bienestar se asignaron **Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Trescientos Ochenta y Dos pesos M/te (\$44.523.382)**, con lo cual, la Dirección Administrativa y Financiera y la Coordinación de Talento Humano deberá adelantar las actividades que requieran contratación y/o ejecución para desarrollar el Programa de Bienestar.

Por el Rubro de Dotación se apropiaron **Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$15.750.000)**.

Igualmente se contará con recursos del Fondo de Bienestar para adelantar diferentes actividades contempladas dentro del Programa.

## 6. OBLIGACION DE LOS FUNCIONARIOS

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 20 de 22

Es obligación de los funcionarios asistir y participar en las actividades de bienestar programadas por la entidad, toda vez que en la Ley 1952 del 28 de enero 2019 Código Único Disciplinario en su Título IV Capítulo I Artículo 37, numeral 3, menciona que son Derechos de los Servidores Públicos, *"Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones"*; así como también en su artículo 38, ibídem, sobre los Deberes de los Servidores Públicos, en su numeral 12 y 42 consagra, respetivamente: *"Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales"* y *"Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función"*.

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Bienestar e Incentivos 2021 se realizará de acuerdo con el indicador planteado a continuación por cada uno de los programas del mismo:

Indicador	Fórmula del Indicador
<b>% Cumplimiento Programa de Bienestar e Incentivos</b>	Nº Actividades ejecutadas/Actividades programadas

(ORIGINAL FIRMADO)

**RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH**  
Contralor Distrital (E)

(ORIGINAL FIRMADO)

**Vo.bo. GLADYS MERCADO CARABALLO**  
Director Administrativo y Financiero

(ORIGINAL FIRMADO)

**Elaboró: PAOLA A. SALADÉN SÁNCHEZ**  
Coordinador de Talento Humano.

 <b>CONTRALORIA</b> DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	<b>PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022</b>	Codigo:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 21 de 22

# ANEXO

	<b>PLAN DE BIENESTAR E INVENTIVOS 2022</b>	Código:H06-PL05
		Fecha:28/01/2022
		Versión: 17.0
		Página: 22 de 22

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Deportivos, Recreativos y Vacacionales	Deporte	Rumbaterapia												
	Recreativo	Celebración Día de la Mujer												
	Recreativo	Auxilio Navideño para funcionarios con hijos menores de 12 años												
Promoción y Prevención de la Salud	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Dotación de Calzado y Vestido												
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Exámenes de Ocupacionales												
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas												
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas												
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas												
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas												
	Medicina Preventiva y del Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas												
	Medicina Preventiva y del Trabajo (SG-SST)	Actividades Programadas												
Seguridad Social Integral	Asesoría Fondo de Pensiones, Cesantías y Salud	Actividades Programadas por las diferentes empresa												
Promoción Programas de Vienda y Vehículo, Libranzas, Seguros	Promoción de Seguros	Actividades Programadas por las diferentes empresa												
	Promoción de Vivienda	Actividades Programadas por las diferentes empresa												
	Promoción de Libranzas	Actividades Programadas por las diferentes empresa												
Educación Formal	Auxilios Educativos 2021	Según Solicitudes de los funcionarios												
Clima Organizacional	Fortalecimiento Clima Organizacional	Actividades Programadas												
Trabajo en Equipo	Talleres de Trabajo en Equipo	Actividades Programadas												
Liderazgo	Talleres de Capacitación	Actividades Programadas												
Estímulos e Incentivos	Encargos de Empleo (no pecuniarios)*	Según las convocatorias que se realicen												
	Comisión para desempeñar un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción	Las que se realicen por el Contralor Distrital												

**“CONTROL FISCAL AUTONOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANIA”**

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23 Tel. 6411130 Cel. 301-3059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) . [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)